



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Fundación Educacional AR Ministries

Versión preliminar vigente 2022

I. Presentación

El presente documento tiene como finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa valores y elementos que construyan una sana convivencia escolar a través de derechos y deberes que tienen todos sus miembros. Ello está principalmente fundamentado en la dignidad de las personas y el respeto, regulando las relaciones entre todos los actores y miembros que conviven dentro de la comunidad de AR School, fijando normas de funcionamiento y de procedimientos generales del establecimiento, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos de aprendizajes planteados en el proyecto educativo.

II. Misión

Educar niños, niñas y jóvenes, con valores cristianos, capaces de ser agentes de cambio en la sociedad, con solidez académica, valórica y competencias para liderar en el siglo XXI; impulsándolos a desarrollar el máximo potencial para contribuir en un mundo de constantes cambios manteniendo sus convicciones personales.

III. Visión

Ser una institución educacional con alcance global referente en el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de valores y principios sólidos, y con alto nivel académico, que impacten la sociedad y sean protagonistas manteniendo sus convicciones éticas, morales y cristianas.

IV. Sello

- ***“Educando con amor y servicio, contribuyendo a una mejor sociedad”***
- ***Valores: amor, libertad, gratitud, justicia, amistad, generosidad y respeto.***

V. Valores

Como formadores tenemos un sello que nos distingue de las demás entidades educacionales como:

1. Como formadores tenemos un sello que nos distingue de las demás entidades educacionales y este sello se ve reflejado en todas las áreas y dependencias de AR School. Este sello se ve reflejado en que:

2. Somos cercanos y amigables: buscamos siempre transmitir a todos una cultura de buen trato y respeto mutuo.
3. Somos una institución con educación no tradicional, tenemos plena confianza en que cada uno de los conocimientos, principios y valores entregados desarrollarán personas, entregaremos herramientas para que puedan tomar decisiones, se adapten al cambio, sean críticos y creativos, que no solo buscan bienestar individual y sino el bienestar social.
4. Somos una institución que siempre se encuentra en movimiento, brindando la oportunidad a nuestros estudiantes para desenvolverse y desarrollarse en el área que más le apasione.
5. Somos intencionales, nada de lo que se desarrolla en nuestra institución es al azar, todo tiene un propósito: buscamos que nuestros estudiantes descubran el placer de aprender y no lo encuentren una carga.
6. Como comunidad generosa: buscamos inculcar en el corazón de nuestros niños/as la pasión por servir a otros a través de dar, colaborar, compartir e impulsar a quienes lo necesitan sin esperar nada a cambio.
7. Como ente educador, somos auténticos y buscamos que nuestros niños también lo sean, siendo ellos mismos en todo lugar.

Es por esto que AR School desarrolla y fortalece los siguientes valores:

1. Amor: es el acto voluntario por el cual decidimos entregar comprensión, atención y cuidados a nuestros semejantes desinteresadamente. Actuar con amor nos lleva a aceptar a nuestros semejantes e impulsarlos a crecer y avanzar durante su desarrollo, entendiendo que Dios es nuestro primer ejemplo de amor.
2. Libertad: es la facultad entregada por Dios que nos permite disfrutar una vida en plenitud y decidir qué acciones tomar siendo consciente de las consecuencias que dichas acciones conllevan.
3. Gratitude: reconocimiento voluntario hacia Dios y las personas por lo recibido en el ámbito espiritual o material, expresado a través de palabras o acciones.
4. Justicia: es obrar y estimar objetivamente respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde considerando lo razonable y equitativo, sin desestimar el actuar compasivamente, tomando como ejemplo la forma en que Jesús vivió.

5. Amistad: afecto personal puro y desinteresado que nace y se fortalece con el trato y la confianza, que genera vínculos interpersonales que dan paso principalmente al amor, el respeto y la compañía.
6. Generosidad: es un estilo de vivir que dispone a dar o compartir con los demás haberes materiales o intangibles sin recibir nada a cambio. Ser generoso es una actitud aplicada consigo mismo y con los demás que implica reconocer las capacidades que todos tenemos para alcanzar objetivos y las cuales han sido entregadas por Dios.
7. Respeto: actitud abierta de comprensión hacia los demás por su singularidad reconociendo su dignidad. El respeto es dar a cada persona su lugar entendiendo que somos creados a imagen de Dios, con inteligencia, voluntad, libertad, capacidad de amar y con derechos.

Son indicadores de estos valores:

1. Actos de servicio desinteresado en favor de pares y demás miembros de la comunidad.
2. Acciones que promuevan el desarrollo personal, espiritual y emocional de los diferentes miembros de la comunidad.
3. Asumir la responsabilidad personal de las acciones tomadas que afectan de alguna manera al resto de la comunidad.
4. Expresiones de agradecimiento y reconocimiento del trabajo y aportes de los demás miembros de la comunidad.
5. Acciones que lleven al reconocimiento de la verdad y de lo que es equilibrado, promoviendo el desarrollo de la persona y no su castigo.
6. Acciones, gestos y demostraciones personales de respeto, cariño y acompañamiento que denotan el fortalecimiento de las relaciones personales entre los miembros de nuestra comunidad.
7. Actos de entrega desinteresada de bienes tangibles e intangibles a los diferentes miembros de la comunidad sin esperar alguna retribución y con el objetivo de aportar a su desarrollo integral.
8. Actos asertivos de reconocimiento de la dignidad y valor de las personas.

Nuestra preocupación no es solo formar estudiantes con habilidades y destrezas académicas, sino también personas integrales con habilidades sociales, valores y principios cristianos

sólidos. Entregamos herramientas para que las personas puedan desarrollarse y que les permita insertarse y enfrentarse a la sociedad con respeto, amabilidad, responsabilidad, amor, bondad, generosidad y con principios cristianos sólidos; estos elementos trascienden en el tiempo y les permiten ser protagonistas en esta humanidad.

VI. Reglamento Interno

Objetivo Específico

Fijar normas y procedimientos en relación a todos los integrantes de nuestra comunidad educativa basados en enfoque de derecho y protección de niños y niñas

Derechos y Deberes

De los Padres y Apoderados

Derechos

1. Ser informados por los directivos y docentes a cargo, respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de sus hijos, así como del funcionamiento del establecimiento.
2. A ser escuchados y a participar del proceso educativo.
3. Ser informados del Reglamento Interno de convivencia escolar.
4. Participar del proceso educativo en las instancias que contemple el calendario anual del establecimiento.
5. Recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
6. Conocer las medidas que el establecimiento tome en directa relación con su pupilo.
7. Solicitar información sobre el proceso educativo de sus hijos.
8. Participar y/o ser representados en el Centro de Padres y Apoderados del establecimiento.
9. Participar en las juntas y reuniones que se lleven a cabo por el colegio a fin de informar y analizar situaciones que atañen a la vida y desempeño del estudiante.

Deberes

1. Educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y Normas de funcionamiento de AR School.
2. Apoyar el proceso educativo de su pupilo o pupila.
3. Conocer los resultados académicos y registros disciplinarios de su pupilo o pupila.
4. Comprometerse y colaborar con el mejoramiento de los resultados académicos.
5. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
6. Comprometerse con el Proyecto Educativo.
7. Respetar la Normativa Interna.
8. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad Educativa.
9. Respetar el conducto regular otorgado por el establecimiento.
10. Responder económicamente por los daños que su pupilo/a ocasione en los bienes o la infraestructura del establecimiento.
11. Ser un agente activo en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje de su hijo y pupilo.
12. Cumplir con los procedimientos que indica la unidad educativa para con el alumno: justificaciones, entrega de certificados médicos, mantener actualizados los antecedentes familiares.
13. Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de apoderadas/os y demás citaciones que realicen las autoridades del establecimiento.
14. Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la comunidad educativa. El apoderado no podrá dirigirse a un funcionario, elevando el tono de voz, vociferando, profiriendo insultos, amenazas, ni agredir física ni psicológicamente a ningún miembro de la comunidad educativa.
15. Respetar las medidas disciplinarias que el colegio dictamine ante un acto de indisciplina o agravio a la moral
16. Agendar previamente la entrevista con los docentes o profesionales pertinentes.
17. Comprometerse con los acuerdos del Centro General de Padres y Apoderados.

De los Niños y Niñas:

Los alumnos(as) de AR School, en todos sus niveles (Pre School, Elementary School y High School) y modalidades (Presencial, Semi-presencial y Online), son los actores principales de su proceso educativo y conforman la comunidad educativa y la representa. A fin de garantizar su participación activa, brindar las oportunidades para el descubrimiento, el desarrollo de la creatividad y de actitudes reflexivas, se establecen los siguientes deberes y derechos:

Derechos

1. Ser educado de acuerdo a los planes, programas aprobados y Proyecto Educativo de AR School.
2. Recibir una formación intelectual, personal, social y humana que responda a los valores y principios cristianos en los cuales se sustenta el currículo académico de AR School, siendo estos respuestas a las necesidades de la sociedad actual.
3. Ser respetado por todos los que conforman la Comunidad Educativa sin distinción o menoscabo como persona, historia, y a no ser objeto de humillación o burla en ninguna oportunidad.
4. Ser escuchado y atendido cuando lo requiera, sin ser discriminado por la opinión que tenga, o problema de tipo académico, disciplinario o personal que manifieste.
5. Encontrar un ambiente que favorezca el trabajo, la seguridad personal y le permita el descanso necesario.
6. Ser informado oportunamente de los reglamentos, protocolos y manuales de procedimientos que forman parte del reglamento de Convivencia Escolar y normas de AR School, de la organización de los estudios, contenidos y bibliografía, de los requisitos, condiciones y resultados de evaluación.
7. Ser informado del proceso evaluativo en forma integral, sistemática, objetiva, atendiendo resultados, consultas o dudas del proceso evaluativo.
8. Contar con el acompañamiento, la orientación y el apoyo del cuerpo docente.
9. Tener en AR School un sistema de convivencia escolar que reconozca la dignidad humana y el entorno social, natural y cultural de cada persona.
10. Participar activamente en las actividades de clases para preguntar, pedir aclaración, opinar, de acuerdo a las normas de convivencia existentes en AR School.
11. A disfrutar de las actividades y clases en la hora prevista y que no sean interrumpidas, salvo en casos especiales o que sean informados con antelación.

12. Conocer el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de su nivel, provisto por el profesor jefe y publicado en la página web de AR School.
13. Participar en las actividades extra curriculares planificadas por AR School.
14. Participar, conforme a su edad, en las actividades académicas, culturales y deportivas promovidas por AR School, manteniendo una adecuada disciplina y cumplimiento con sus deberes escolares.
15. Organizar y promover actividades culturales, de proyección a la comunidad, sociales y deportivas, que estén de acuerdo a la cultura de AR School, previo conocimiento y autorización de las autoridades del colegio, según corresponda.
16. Que se respete la privacidad de las comunicaciones entre el colegio y la familia.
17. Usar los ambientes adecuados a su edad, nivel escolar y a la actividad que en ellos debe realizar.
18. Disponer del mobiliario suficiente, en buen estado y adecuado a su finalidad. Es responsabilidad del docente velar por la buena condición de estos e informar a la coordinación correspondiente para la reparación y/o cambio.
19. Que sean respetados sus bienes y aquellos asignados para su uso.
20. Usar las instalaciones y equipos del colegio, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
21. Que se respeten las normas de higiene, salud y seguridad que permiten un aprovechamiento adecuado de las facilidades que el colegio ofrece.

Deberes

1. Respetarse a sí mismo, cuidar su vida, su cuerpo y su salud, comportándose con dignidad en todo momento y lugar, evitando la práctica de juegos violentos que puedan causarle lesiones de cualquier índole, poniendo en riesgo su integridad física y la de otros.
2. Respetar la dignidad de su compañero (a), evitando el uso de un lenguaje y conductas con connotación inapropiada o que contravengan los valores y cultura del colegio.
3. Respetar a los demás, evitando insultos y apodosos humillantes, abuso, discriminación, actitudes racistas, chismes, prepotencia, agresión física y expresiones verbales o a través de medios escritos, gráficos u electrónicos (WhatsApp, Blog, YouTube, Mail, Chat, Facebook, Messenger, Twitter, Instagram, Snapchat, entre otros), y redes sociales publicadas dentro o fuera del colegio que afecten la dignidad de las personas.

4. Ser fraterno, tolerante, cortés, y colaborador; apoyando al que lo necesita, respetando las diferentes opiniones, usando lenguaje correcto y cuidando su vocabulario, tanto dentro como fuera del colegio.
5. Estudiar responsablemente, cumpliendo con sus deberes escolares y estar siempre preparado para participar activamente en clases y en las evaluaciones.
6. Ser veraz y cumplir con los compromisos adquiridos con sus compañeros, docentes y con el colegio.
7. Ser honesto(a) y honrado(a), cuidando lo que le pertenece, la propiedad de los otros, así como la propiedad del colegio que está al servicio de todos.
8. Traer a clases los materiales de trabajo que se necesiten para el desarrollo de las actividades de clase.
9. Asistir a clases según sean las exigencias del programa en el que participe (presencial, semipresencial, online).
10. Abstenerse de consumir, portar y/o vender alcohol, cigarrillos y drogas dentro del establecimiento y en actividades externas programadas y/o representando al colegio. Así como también, vender artículos o especies en beneficio propio en el colegio.
11. Asistir obligatoriamente a las actividades del colegio para las cuales fuese designado, represente o se inscriba voluntariamente. Estas incluyen actos cívicos, deportivos, artísticos, culturales u otros, observando un comportamiento ejemplar que de prestigio al colegio.
12. Abstenerse de almacenar, difundir o comercializar artículos relacionados con pornografía o cualquier elemento que derive desprestigio de la moral y de las buenas costumbres y valores propios del colegio, a través de cualquier medio.
13. Cumplir con el Reglamento de Convivencia Escolar y normas del colegio.
14. Cuidar y proteger la naturaleza, valorando su entorno y la biodiversidad.
15. Mantener en clases un ambiente favorable a la actividad académica y formativa, según los valores que sustenta el proyecto educativo institucional lo que implica tener una participación activa y ordenada en las diferentes acciones educativas.
16. Asistir puntualmente a clases, evaluaciones, actividades y actuaciones en que participe o se comprometa y no salir de clases o del colegio, sin la autorización pertinente.
17. Cumplir puntualmente con la entrega de actividades pedagógicas de refuerzo que deban ser presentadas de acuerdo a las indicaciones dadas por el docente respectivo.

18. Tener trato respetuoso, cordial y correcto, con profesores y compañeros, evitando burlas, interrupciones, ruidos y todo lo que perturbe el normal desarrollo de la clase.
19. Los alumnos de Quinto Año Básico a Cuarto Año Medio, participarán en Jornada Extendida, que se realiza los días lunes o miércoles según corresponda al nivel, de 15:20 a 16:50 horas, su asistencia tiene carácter obligatorio. 33. Los alumnos de Enseñanza Básica y de Enseñanza Media tienen la obligación de asistir a los Talleres de Reforzamiento, Potenciación y tutorías citados por el Colegio, previa toma de conocimiento del apoderado. 34. Cuando un alumno, por razones justificadas se retire o cambie de una actividad extraescolar o coprogramática, su Apoderado deberá informar por escrito al Profesor respectivo y al Profesor Jefe. 35. Para cada salida a terreno, el alumno (a) debe presentar la autorización por escrito con la firma de su apoderado (a). El alumno (a) que no presente dicha autorización o que no esté firmada deberá permanecer en el Colegio.
20. Responder junto a su Apoderado y/o Padres, a todas las convocatorias que le efectúen funcionarios y autoridades del colegio.
21. Mantener en todas las áreas del colegio limpio, así como las instalaciones que están al servicio de todos, considerando el respeto por el medioambiente, las directrices de reciclaje y el enfoque educativo sustentable.
22. Cuidar su colegio y velar por su buena conservación, usando las instalaciones de manera adecuada, responsable y conforme a las normas de higiene y seguridad.
23. Conservar en buen estado todos los materiales didácticos que se le asignen durante el proceso escolar, para uso personal y/o colectivo.
24. Responsabilizarse de los bienes dañados o perdidos, asumiendo los costos respectivos.
25. Mantener limpias las áreas y dependencias utilizadas durante la jornada escolar.
26. Devolver los bienes que le fueron asignados en las mismas condiciones en que le fueron entregados.
27. Abstenerse de traer al colegio y utilizar en clases: dinero, joyas, juguetes, celulares, equipos electrónicos u otros objetos de valor, distintos a los útiles escolares, sin la autorización del profesor. El colegio no se responsabilizará por pérdidas o daños a dichos elementos a excepción de los solicitados por el profesor: ante situaciones de pérdida la coordinación de su búsqueda la realizará con el profesor de aula y/o inspector de nivel.

28. Cuidar los bienes personales que trae al colegio.
29. Respetar las normas establecidas en los respectivos reglamentos de uso de las diferentes áreas, dependencias y espacios del colegio.

De los asistentes de la educación:

Derechos

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
2. Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Participar de las instancias colegiadas de ésta.
4. Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Deberes

1. Ejercer su función en forma idónea, colaborando de manera responsable y participativa con el profesor.
2. Respetar las normas del establecimiento.
3. Brindar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Ser leal con los principios y valores del colegio.
5. Apoyar la gestión pedagógica y de convivencia del colegio.

De los Educadores

Deberes

1. Tener un trato respetuoso y sin discriminación con los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Ser responsable con los acuerdos establecidos.
3. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
4. A respetar los acuerdos tomados en el Consejo de profesor.

Derechos

1. A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de trato vejatorio, degradantes o maltrato psicológico por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, sin distinción de su posición dentro de la organización.
3. A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento.
4. A participar del Consejo de profesores.
5. Derecho a conducir la realización del Proyecto Educativo del colegio, sobre la base de sus responsabilidades.

Del equipo directivo y coordinaciones

Derechos

1. Conducir la realización del PEI del establecimiento que dirigen.
2. Conducir los procesos que incidan en la convivencia escolar.

Deberes

1. Liderar el establecimiento a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad de éste.
2. Desarrollarse profesionalmente.
3. Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
4. Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen: PEI, normas de convivencia escolar y normas del funcionamiento del colegio.

Del sostenedor o sostenedores

Derechos

1. Establecer y ejercer un PEI, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la ley.
2. Establecer planes y programas propios conforme a las normas y reglamentos internos del colegio.

Deberes

1. Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
2. Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos.
3. Entregar a los padres, madres y apoderados la información respecto del funcionamiento del establecimiento.
4. Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que sostienen: PEI, normas de convivencia escolar y normas del funcionamiento del colegio.

VII. Sanciones

Faltas leves

Son aquellas que implican el incumplimiento de las responsabilidades o hábitos esperados del estudiante y que, si bien van en contra del proyecto o normativa del colegio, son transgredidas por el alumno en una ocasión acotada.

Se consideran faltas leves:

- Descuidar el entorno escolar.
- Gritar o interrumpir injustificadamente la clase.
- Comportarse indebidamente en actos cívicos conmemorativos, religiosos o simulacros de seguridad.
- Ingresar a clases después de la hora de inicio de la jornada escolar u otra actividad colegial. Asimismo, el ingreso atrasado a cada una de las horas de clase.
- Acudir al colegio sin agenda escolar.
- Acudir al colegio sin comunicación firmada.
- Presentarse sin cumplir las normas mínimas de presentación y aseo personal.
- Realizar actividades que no son propias de la clase. (Ej.: Maquillarse, comer, dormir)
- Tener reiterados atrasos o inasistencias sin justificación.

Medidas pedagógicas y/o acompañamiento

Son aquellas medidas que buscan favorecer el proceso reflexivo y el desarrollo de la responsabilidad con niveles progresivos de conciencia, de acuerdo con la madurez del estudiante.

Otro de sus objetivos es promover la empatía, la importancia de los valores, del bien común y la toma de decisiones personales de manera reflexiva.

Algunas medidas a realizar, según sea el caso, considerando la edad del estudiante, podrán ser:

- Conversación individual con el estudiante a fin de escuchar la versión de los hechos del estudiante y promover que éste entienda el punto de vista de terceros respecto de lo ocurrido y pueda empatizar.
- Reubicación del estudiante en la sala de clase para potenciar su proceso pedagógico.
- Tiempo de reflexión. Implica apartar al estudiante de la actividad en curso, por un tiempo que no exceda los 15-20 minutos, tiempo después del cual debe reintegrarse a la clase. Es un espacio que se genera para evitar una escalada de la conducta negativa y para que el alumno pueda realizar el cambio necesario con el fin de poder seguir participando. No implica la pérdida de contenido o actividades académicas formativas o evaluativas.
- Trabajo formativo con el objeto de intervenir la conducta negativa del estudiante a través de otra actividad alternativa, incluso enviándolo a otro espacio supervisado por un adulto con el trabajo pedagógico pertinente. En ningún caso implica la pérdida de contenidos académicos.
- Presentación de un tema en el que el estudiante realiza un trabajo escrito o una presentación oral donde desarrolla una temática relacionada con la falta, desde un enfoque valórico.
- Reflexión escrita. Conlleva una reflexión personal y escrita por parte del estudiante, en la que debe considerar los valores transgredidos, acciones reparadoras e identificar alternativas positivas que se podrían realizar en una situación similar a futuro. Las autoridades correspondientes asignarán el momento y lugar para ser realizada, ya sea en la sala, en otro espacio supervisado por adultos, o en su casa. Será firmada por el apoderado y archivada en la carpeta del alumno.
- Compromiso profesor-alumno establece la conversación con el estudiante para lograr un cambio y tiene por objetivo desafiar cognitivamente y espiritualmente al estudiante para generar logros. Se busca guiar al estudiante para que proponga las medidas que debe cumplir, de modo que se produzca una exigencia desde lo que él mismo de lo que debe ser modificado y que el colegio actúe como tutor que conduce y colabore en este cambio.

- Plan de acción colegio-apoderado en el que se establece por escrito, a través de una entrevista personal, determinar acciones a tomar y pasos a seguir en relación con el caso.
- Intervenciones grupales o de curso. Espacio de conversación y reflexión con el grupo respecto de la falta y los valores del colegio y los valores que han sido quebrantados.
- Derivaciones a grupos de orientación para apoyo, a especialistas externos para realizar evaluación psicológica y/o psicoterapia cuando se considere necesario.
- Carta de compromiso enviada al apoderado o entregada en entrevista personal por parte del director del colegio para informar sobre la falta y/o su reiteración y que podría implicar derivación a especialistas externos. El apoderado asume el compromiso de implementar las sugerencias por el colegio, firma el documento, el que se archiva en la carpeta del alumno.

Medidas reparatorias

- Presentación formal de disculpas públicas y/o en privado, en forma personal y/o escrito.
- Restitución del objeto dañado o perdido, etc.
- Realización de trabajos en beneficio del colegio, curso, estudiantes o la comunidad.
- Cambio de curso, si la situación lo amerita y en la medida de lo posible.

Sanciones o medidas disciplinarias

- Anotación: medida que implica un registro de la falta cometida, de manera objetiva, breve y generalizada. Puede ser aplicada por el profesor y, según el caso, se informa al apoderado.
- Notificación de conducta: comunicación escrita enviada al apoderado que describe la conducta del estudiante que cometió la falta.

Las persistencia en faltas leves en el tiempo serán consideradas faltas medianas, y serán abordadas como tales.

Faltas Medianas

Son comportamientos que atentan contra otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten a la convivencia, implica tomar medidas disciplinarias y/o reparatorias. Se debe dejar registro en el libro de clases como falta mediana.

- Lanzar objetos a otros alumnos, fuera o dentro de la sala de clases.
- Expresarse con groserías, agresiones verbales y/o gestos ofensivos entre compañeros.
- Tener un comportamiento contrario a los valores institucionales entre el trayecto casa-colegio.
- Proferir agresiones verbales hacia otro integrante de la comunidad educativa, oral, por escrito, vía Internet o por cualquier medio virtual (redes sociales) o físico.
- Actos de indisciplina de un curso de manera colectiva.
- La destrucción o avería intencional del mobiliario, baños, salas de clase u otras dependencias del colegio.
- Consumir tabaco, drogas o bebidas alcohólicas en los alrededores del colegio.
- Ausentarse en las horas de clases, dentro o fuera del establecimiento.
- Exponerse al peligro o exponer a un tercero sin distinción de la intencionalidad de la acción que ponga en riesgo a otro o la persona misma.
- Expresiones afectivas exacerbadas en una relación de pareja al interior del colegio.
- Utilizar artículos electrónicos no autorizados en horario de clase.
- Ser sorprendido copiando, ayudando indebidamente a los compañeros durante distintos procedimientos evaluativos, o incurrir en plagio
- Adulterar y/o falsificar firma del apoderado.
- Tomar fotografías o grabar videos sin autorización a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Medidas pedagógicas y/o acompañamiento

Son medidas que coadyuvan la reflexión y el desarrollo de la responsabilidad con conciencia, de acuerdo con la madurez del estudiante, así como la promoción de la empatía, los valores y del bien común, y la toma de decisiones personales de manera reflexiva.

Algunas medidas a podrán ser:

- Conversación individual con el estudiante a fin de escuchar la versión de los hechos del estudiante y promover que éste entienda el punto de vista de terceros respecto de lo ocurrido y pueda empatizar.
- Reubicación del estudiante en la sala de clase para potenciar su proceso pedagógico.
- Tiempo de reflexión. Implica apartar al estudiante de la actividad en curso, por un tiempo que no exceda los 15-20 minutos, tiempo después del cual debe reintegrarse a la clase. Es un espacio que se genera para evitar una escalada de la conducta negativa y para que el alumno pueda realizar el cambio necesario con el fin de poder seguir participando. No implica la pérdida de contenido o actividades académicas. Trabajo formativo con el objeto de intervenir la conducta negativa del estudiante a través de otra actividad alternativa, incluso enviándolo a otro espacio supervisado por un adulto con el trabajo pedagógico pertinente. En ningún caso implica la pérdida de contenidos académicos.
- Presentación de un tema en el que el estudiante realiza un trabajo escrito o una presentación oral donde desarrolla una temática relacionada con la falta, desde un enfoque valórico.
- Reflexión escrita. Conlleva una reflexión personal y escrita por parte del estudiante, en la que debe considerar los valores transgredidos, acciones reparadoras e identificar alternativas positivas que se podrían realizar en una situación similar a futuro. Las autoridades correspondientes asignarán el momento y lugar para ser realizada, ya sea en la sala, en otro espacio supervisado por adultos, o en su casa. Será firmada por el apoderado y archivada en la carpeta del alumno.
- Compromiso profesor-alumno establece la conversación con el estudiante para lograr un cambio y tiene por objetivo desafiar cognitivamente y espiritualmente al estudiante para generar logros. Se busca guiar al estudiante para que proponga las medidas que debe cumplir, de modo que se produzca una exigencia desde lo que él mismo de lo que debe ser modificado y que el colegio actúe como tutor que conduce y colabore en este cambio.
- Plan de acción colegio-apoderado. Implica un acuerdo escrito entre el Encargado de Formación y el apoderado a través de una entrevista personal donde se establecen acciones a tomar y pasos a seguir en relación con el caso.
- Intervenciones grupales o de curso. Espacio de conversación y reflexión con el grupo respecto de la falta y los valores del colegio y los valores que han sido quebrantados.

- Derivaciones a grupos de orientación para apoyo, a especialistas externos para realizar evaluación psicológica y/o psicoterapia cuando se considere necesario.
- Carta de compromiso enviada al apoderado o entregada en entrevista personal por parte del director del colegio para informar sobre la falta y/o su reiteración y que podría implicar derivación a especialistas externos. El apoderado asume el compromiso de implementar las sugerencias por el colegio, firma el documento, el que se archiva en la carpeta del alumno.

Medidas reparatorias

- Presentación formal de disculpas públicas y/o en privado, en forma personal y/o escrito.
- Restitución del objeto dañado o perdido.
- Realización de trabajos comunitarios en beneficio del colegio, curso, estudiantes o la comunidad.
- Cambio de curso, si la situación lo amerita y en la medida de lo posible.

Sanciones o medidas disciplinarias

- Anotación. Medida que implica un registro de la falta cometida, de manera objetiva, breve y generalizada. Puede ser aplicada por el profesor y, según el caso, se informa al apoderado.
- Notificación de conducta. Comunicación escrita enviada al apoderado que describe la conducta del estudiante que constituyó falta.
- Suspensión en el caso de cualquiera de las faltas señaladas anteriormente se podrá suspender al alumno de 3 a 6 días. La sanción será aplicada en forma inmediata de acuerdo con la gravedad de la falta.

Faltas Graves

Son los comportamientos más graves propios del mundo escolar, como agresiones sostenidas en el tiempo, acoso escolar, ciberbullying y toda acción que atente gravemente contra la integridad psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y del bien común. Acciones que atentan contra los valores fundamentales que promueve el proyecto educativo del colegio y aquellas que impiden mantener un buen clima y el bien común en la comunidad.

Aquellas faltas leves y medianas que se han perpetuado en el tiempo y se han convertido en un hábito.

Entre las faltas graves se encuentran:

- No cumplir reiteradamente sanciones o reiterar permanentemente faltas medianas.
- Ingresar y/o consumir alcohol, drogas y remedios no autorizados.
- Adulterar, falsificar o sustraer el libro de clases u otros documentos oficiales del colegio.
- Agredir físicamente o psicológicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Faltas Gravísimas

Son comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad escolar y que exceden del ámbito escolar puesto que corresponden a conductas tipificadas como delito. Implican abrir procesos sancionatorios especiales y realizar denuncias ante los Tribunales de Justicia en conformidad de la ley.

Las faltas gravísimas son:

- Realizar cualquier tipo de conductas que den lugar a la imputación de un delito.
- Traficar, alcohol, drogas, compartir pornografía a través de medios tecnológicos, dentro del colegio o en instancias en que los alumnos lo representen.
- Tener conductas amenazantes; denigrar, insultar, humillar, calumniar o engañar con agravios tanto verbales como escritos o gestuales, o a través de medios tecnológicos, a miembros de la comunidad.
- Agredir físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa causándole lesiones.
- Participar en hurtos o robos tanto como autor o cómplice.
- Provocar daño deliberado o destrucción de la propiedad del Colegio y cualquier acto de tipo vandálico o acción que signifique un riesgo para la seguridad de las personas y/o de la propiedad.

Medidas pedagógicas y/o acompañamiento para faltas graves y gravísimas:

Algunas medidas a realizar según sea el caso, podrán ser:

- En los niveles de educación parvularia y en casos de desregulación emocional, asignación de un adulto que acompañe al estudiante hasta su regulación.
- Conversación individual con el estudiante.
- Entrevista con el apoderado y/o informar a el apoderado a través de los conductos regulares.
- Jornada de Reflexión: la Dirección aplicará jornadas de reflexión en el colegio dependiendo de la gravedad de la falta. La jornada de reflexión será de 1 a 3 días. Las jornadas de reflexión se pueden extender hasta por un plazo de 5 días hábiles, renovables por igual período en casos debidamente fundamentados. El consejo de profesores y la dirección determinarán los responsables de dirigir dichos procesos de reflexión.
- Trabajo formativo de reparación.
- Proceso de acompañamiento, mediante un documento que firma el estudiante y su apoderado, especificando las condiciones remediales adecuadas para cada caso. El acompañamiento se revisará de acuerdo al tiempo establecido en la entrevista.
- Compromiso entre el profesor, el alumno y apoderado.
- Intervenciones a nivel del grupo o del curso.
- Derivación a orientación para apoyo.
- Derivación a redes externas.
- Solicitud a organismos especializados de medidas de protección.

Medidas reparatorias para faltas graves y gravísimas

Entre otras:

- Presentación formal de disculpas públicas y/o en privado, en forma personal y/o por escrito.
- Restitución de objeto dañado o perdido.
- Reparación de la falta cumpliendo servicios en beneficio de la comunidad como, por ejemplo, ordenar o limpiar.

Sanciones o medidas disciplinarias para faltas graves y gravísimas

- Suspensión: en el caso de cualquiera de las faltas señaladas anteriormente se podrá suspender al alumno de 3 a 6 días. La sanción será aplicada en forma inmediata de acuerdo con la gravedad de la falta.
- El apoderado deberá retirar al estudiante y presentarse con él al reintegrarse a clases para sostener una entrevista con el profesor jefe o con la autoridad correspondiente.
- Si el apoderado estuviese impedido de retirar a su hijo podrá hacerlo el apoderado suplente, o bien se le dará aviso vía telefónica que el estudiante se retirará al finalizar la jornada de clases, debiendo el apoderado presentarse al día siguiente al establecimiento educacional.
- Cuando el apoderado retira al estudiante se le comunica la cantidad de días que está suspendido.
- Se podrá suspender al alumno por el tiempo que sea prudente dada la situación particular producida y en conformidad a la normativa legal sobre suspensión que se describe más adelante.
- La duración de la medida de suspensión temporal será de máximo 6 días y es aplicada por el Director del establecimiento, en conjunto con el consejo de profesores.
- Toda suspensión incluirá para el estudiante el desarrollo de un trabajo formativo.
- Cierre anticipado de año: esta medida será discernida y definida por el Equipo de formación (consejo de profesores, psicólogo, orientador y dirección) y propuesta al Director quien debe tomar la decisión. Esta es una medida aplicable solo desde los 14 años y tomada en caso de que el estudiante haya incurrido un delito menor o bien se encuentre procesado judicialmente.

El estudiante no puede participar de ninguna actividad regular o extraprogramática (como ceremonias, graduaciones, salidas pedagógicas, u otros) y su matrícula podría no ser renovada para el año próximo.

- Condicionalidad. Es la sanción que surge como resultado de un proceso de acompañamiento donde el estudiante no ha mostrado mejora, o bien es una medida inmediata ante faltas graves o gravísimas. El estudiante debe ser apelado a demostrar con hechos concretos que quiere seguir en el establecimiento y revertir el no cumplimiento de compromisos y/o dejar de atentar contra lo que el colegio declara fundamental.

El instrumento de sanción debe incluir el plazo para la evaluación de la medida y compromisos concretos a los que se realizará seguimiento. El apoderado debe firmar el documento y tomar conocimiento de que, en caso de no cumplir con lo exigido, al estudiante se le puede cancelar la matrícula.

- Suspensión de asistencia a ceremonias de premiación, licenciaturas y graduaciones.
- Cancelación de matrícula, no renovación de matrícula, o expulsión conforme al procedimiento que se señala más adelante.
 - Expulsión del establecimiento. Consiste en separar definitivamente a un estudiante del establecimiento, perdiendo este su calidad de alumno regular. Se aplica el mismo procedimiento de no renovación o cancelación de matrícula, y es una medida extrema que puede tomarse en cualquier momento del año académico, en caso de que un estudiante incurra en una falta grave o gravísima, y/o delito, o ante toda conducta aislada o repetida que afecte gravemente la convivencia escolar aun cuando no haya presentado faltas anteriores.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión de expulsión debe ser tomada por la Dirección del colegio e informada a los padres, madres y/o apoderados, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de 15 días corridos de su notificación ante la Dirección.

- Denuncia a Carabineros, a la Policía de Investigaciones y/o al Ministerio Público ante las conductas que pueden constituir delito según Ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084.

Conductas que constituyen faltas graves de los apoderados y acciones administrativas, pedagógicas y disciplinarias asociadas.

Si el responsable de una falta a este reglamento fuere el padre, madre o apoderado de un estudiante y en casos graves se podrán disponer medidas como:

- Cambio de apoderado que se encargue de representar al estudiante ante el colegio.
- Prohibición de ingreso al establecimiento.
- Prohibición de participación de cualquier actividad organizada por el colegio dentro o fuera de sus instalaciones.

Maltrato físico o psicológico hacia algún estudiante por parte de algún adulto perteneciente a la comunidad educativa.

Si algún estudiante es afectado por una agresión física o psicológica a través de cualquier medio por parte de algún adulto perteneciente a la comunidad educativa, ya sea trabajador o apoderado del establecimiento, se aplicará el “Protocolo de Violencia Escolar” que se adjunta al presente reglamento y forma parte del mismo para todos los efectos.

VIII. Funcionamiento General de AR School

AR School está estructurado en tres niveles: Pre School, Elementary School y High School. Los horarios de funcionamiento del establecimiento para el programa presencial de cada nivel queda estipulado entre las 8:30 y las 16:30 horas.

Los horarios de entrada y salida se mantienen ininterrumpidamente durante todo el año escolar. El período comprendido como año lectivo comprende el lapso entre el primer día hábil de la quincena de marzo del año en curso hasta el último día hábil de la primera semana de diciembre.

Los horarios de los programa semi-presenciales y online serán determinados según el caso, de acuerdo a la matrícula e informados oportunamente antes del inicio del año escolar.

Ferriados e Interferriados.

- Cada año se informará a la comunidad educativa los interferidos, según calendario anual del país, todo esto de acuerdo a la necesidades propias de la comunidad educativa.
- Receso de Invierno: período corrido de dos semanas completas en Julio en el que las actividades educativas entran en receso.
- Fiestas Patrias: período de receso de una semana correspondientes a la semana de celebración de Fiestas Patrias.
- Vacaciones de verano: periodo comprendido entre la segunda semana de diciembre (fin del año escolar) y el inicio de clases el primer día hábil durante la segunda quincena de marzo (inicio del año escolar).

Inasistencia y retiros

- Las ausencias al colegio por motivos imprevistos o por emergencia (enfermedad, trámites) deben ser justificadas e informadas oportunamente. Si el motivo de la ausencia es un problema de salud y el reposo requiere más de una semana, el apoderado debe presentar un certificado médico al regreso del alumno o previamente. Los certificados médicos se pueden entregar directamente a las asistentes de ciclo, o administradora pedagógica en secretaría. Es necesario indicar que aún cuando la inasistencia sea justificada por una licencia médica se considera una inasistencia.
- En caso de retiro del niño(a), se deberá presentar una carta formal a la Dirección del del establecimiento, informando los motivos del retiro y adjuntando certificados o respaldos que sustenten la decisión. A contar de esa fecha se deberá cancelar la mensualidad del mes en curso, dejándose sin efecto las mensualidades de los meses siguientes. Todos los montos pagados hasta esa fecha, incluido la matrícula, no serán reembolsados.

De haber hecho un pago por adelanto de mensualidades, se hará el reembolso del porcentaje acordado en el contrato de prestación de servicio.

Comunicación con la familia y establecimiento educativo.

- Con el fin de mantener líneas de comunicación y participación permanente con las familias, el colegio establece las siguientes políticas de vinculación:
 - Cuaderno de comunicación diaria.
 - Diario Mural.
 - Contacto telefónico.
 - Reuniones de apoderado.
 - Entrevistas personales con padres y apoderados a cargo de la Educadora o profesor tutor.

IX. Final

La Fundaciones Educacional AR Ministries, sostenedor del colegio AR Ministries, en circunstancias excepcionales o particulares, se reserva el derecho de revisar las normas anteriormente expuestas y/o tomar decisiones que estime conveniente, según sea la situación. El presente instrumento será periódicamente revisado y actualizado por el Sostenedor según sean las necesidades y circunstancias específicas del establecimiento educacional.